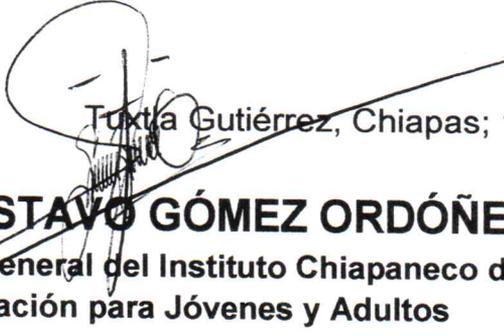


MANIFIESTO CERO TOLERANCIA

El Instituto Chiapaneco de Educación Para Jóvenes y Adultos, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, consciente y respetuoso de que en México, toda persona goza de los derechos humanos y de las garantías para su protección y sana convivencia, reconocidos en nuestra carta magna y en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano es parte, que garantizan el libre desarrollo de las personas en todos los ámbitos y no ser coartado o condicionado a través de conductas lascivas hacia su persona, como lo son el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, conductas contrarias a la ética de las y los servidores públicos en el cumplimiento de su deber; por ello el gobierno del Estado de Chiapas, creo el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, cuya aplicación para la prevención con perspectiva de género es fundamental, por lo anterior:

“En representación del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, para garantizar la dignidad, la integridad física, psicológica y el libre desarrollo las personas, expreso CERO TOLERANCIA PARA LAS PERSONAS QUE REALICEN CUALQUIER CONDUCTA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL O ACOSO SEXUAL” //

En cumplimiento a lo establecido por lo dispuesto en los artículos 1 y 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, fracciones I y II, 8, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 12, 13, fracciones I, II, III, 14, fracción VII, del Reglamento Interior vigente del Instituto; 1, 46, fracciones I, III y V, de la Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres; 13, inciso a), del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, en el Estado de Chiapas.


Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 15 de febrero de 2021.

LIC. GUSTAVO GÓMEZ ORDÓÑEZ
Director General del Instituto Chiapaneco de
Educación para Jóvenes y Adultos



ACTA DE INSTALACIÓN DE LAS UNIDADES DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 12:00 (doce) horas del día 15 (quince) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), constituidos en la sala de juntas de la Dirección General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, con domicilio en la Segunda Avenida Norte Poniente, Número 1126, Colonia El Magueyito, de esta Ciudad Capital; en mi carácter de Titular del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, mediante nombramiento expedido de fecha 10 (diez) de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16, del Decreto de Creación del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; y los artículos 1, 4, 12, 13, fracciones I y II, y 14, del Reglamento Interior de este Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, reunidos las y los CC. Lic. Gustavo Gómez Ordóñez, Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; C.P. María Mandiola Totoricaguena, Secretaria de la Secretaría de Igualdad de Género; Alejandro Venegas Becerra, Jefe del departamento de Atención a Grupos Étnicos del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; José Luis Cruz Hernández, Jefe del Departamento de Servicios Educativos del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; y C.P. Aydé del Carmen García Zárate Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, que se desarrolla bajo los siguientes: -----

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: "Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas. -----

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de



Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del Acta respectiva.

En ese tenor, se designó al **C. LIC. ALEJANDRO VENEGAS BECERRA**, Jefe del Departamento de Atención a Grupos Étnicos, como **Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género**, al **C. LIC. JOSÉ LUÍS CRUZ HERNÁNDEZ**, Jefe del Departamento de Servicios Educativos, como **Responsable de la Sección de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional**; y la **C. C.P. AYDE DEL CARMEN GARCÍA ZÁRATE**, Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, como **Responsable de la Sección de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación**; todos ellos como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las y los integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, **Lic. Gustavo Gómez Ordóñez**.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la Secretaria de Igualdad de Género **C.P. María Mandiola Totoriguena**.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, **Lic. Gustavo Gómez Ordóñez**.
4. Toma de Protesta de las y los Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del Director General del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, **Lic. Gustavo Gómez Ordóñez**.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

Bajo este contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia, se emite el siguiente: - - - - -

ACUERDO

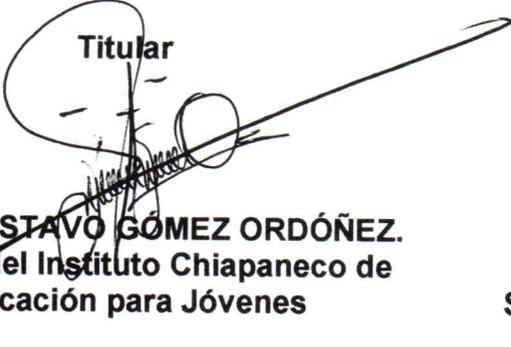


ÚNICO.- Se declara formalmente **INSTALADA** la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, para los efectos conducentes.

CONSTE

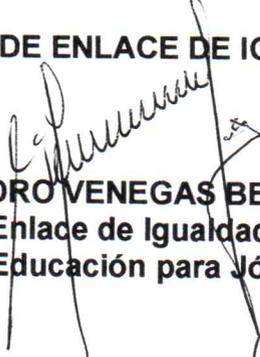
Titular

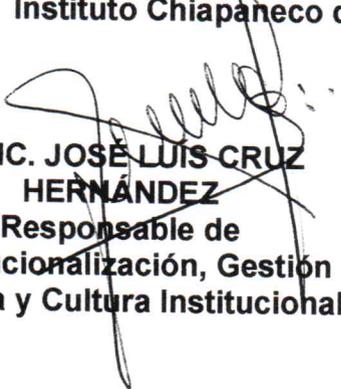

C. LIC. GUSTAVO GÓMEZ ORDÓÑEZ.
Director del Instituto Chiapaneco de
Educación para Jóvenes

Testiga de Honor


C. C.P. MARÍA MANDIOLA
TOTORICAGUENA
Secretaria de Igualdad de Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO


C. LIC. ALEJANDRO VENEGAS BECERRA
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del
Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos


C. LIC. JOSÉ LUIS CRUZ
HERNÁNDEZ
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional


C. C.P. AYDE DEL CARMEN GARCÍA
ZÁRATE
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación.

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Instalación de las Unidades de Enlace de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas.